

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN
AMBIENTAL**

Nº 034 -2026-GRJ/GRRNGA

Huancayo, 08 MAY 2026

**EL GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL DEL GOBIERNO
REGIONAL JUNÍN**

VISTO:

El Informe Técnico N° 032-2026-GRJ/GRRNGA/SGRNMA-ACLVF del Responsable (e) de la Unidad Ejecutora de Inversiones, la Carta N° 007-2026-RN/PDB/S/CGG, Informe N° 007-2026-RN/PDB/S/CGG de la Supervisión del proyecto y demás documentos que sustentan la Primera Modificación del Presupuesto Analítico del año fiscal 2026 y la Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y de Gestión Ambiental N° 001-2026-GRJ/GRRNGA de fecha 07 de enero del 2026 que aprueba la Programación del Presupuesto Analítico 2026 del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Gestión de la Diversidad Biológica en las 9 provincias del departamento de Junín" con CUI N° 2543345, y

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Perú y la Ley N.º 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Que, el Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – INVIERTE.PE, establece que la ejecución de inversiones públicas debe sujetarse a los costos y componentes aprobados en el expediente técnico o documento equivalente;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental N.º 007-2024-GRJ/GRRNGMA, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto de inversión denominado: "Mejoramiento de los Servicios de Gestión de la Diversidad Biológica en las 9 provincias del departamento de Junín", con CUI N.º 2543345, bajo la modalidad de ejecución por administración directa;

Que, asimismo, mediante Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental N.º 014-2024-GRJ/GRRNGMA, de fecha 09 de julio de 2024, se aprobó la modificación del expediente técnico del referido proyecto, estableciéndose un monto de inversión actualizado ascendente a S/ 9'340,043.60 (Nueve millones trescientos cuarenta mil cuarenta y tres con 60/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental N.º 001-2026-GRJ/GRRNGA, de fecha 07 de enero de 2026, se aprobó la Programación del Análítico Presupuestal de Gastos para el Año Fiscal 2026 del citado proyecto, por el monto de S/ 2'025,658.90 (Dos millones veinticinco mil seiscientos cincuenta y ocho con 90/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental N.º 026-2026-GRJ/GRRNGA, de fecha 31 de marzo de 2026, se dispuso la ejecución del corte técnico-administrativo del proyecto, así como la elaboración de la liquidación parcial y la formulación del expediente de saldo, a efectos de sincerar la información física y financiera ejecutada y garantizar la continuidad ordenada de la inversión;



GRRNGMA	
DOC N°	10319486
EXP N°	00710411

Que, mediante Informe Técnico N.° 007-2026-RN/PDB/S/CGG, la Supervisión del proyecto sustenta técnicamente la necesidad de efectuar la Primera Modificación del Presupuesto Analítico del Año Fiscal 2026, en razón a la adecuación de la programación presupuestal inicialmente aprobada a la asignación presupuestal efectiva correspondiente al presente ejercicio fiscal;

Que, mediante Informe Técnico N.° 032-2026-GRJ/GRRNGA/SGRNMA-ACLVF, la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente concluye que la modificación del analítico de gastos se encuentra técnicamente sustentada y resulta necesaria para garantizar la continuidad de la ejecución física y financiera del proyecto, bajo criterios de priorización técnica, racionalidad del gasto y sostenibilidad presupuestal;

Que, la modificación propuesta se sustenta en la necesidad de adecuar el presupuesto analítico aprobado inicialmente por el monto de S/ 2'025,658.90 a la disponibilidad presupuestal efectiva de S/ 1'000,000.00, conforme al marco presupuestal vigente para el Año Fiscal 2026;

Que, el Presupuesto Analítico constituye el instrumento de gestión que permite la adecuada ejecución financiera de la inversión, asegurando que los gastos administrativos y técnicos mantengan relación directa con la naturaleza y desarrollo del proyecto;

Que, de conformidad con la Ley N.° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; el Decreto Legislativo N.° 1252 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.° 284-2018-EF; la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – INVIERTE.PE; y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la Primera Modificación del Presupuesto Analítico de Gastos del Año Fiscal 2026 del proyecto de inversión denominado: "Mejoramiento de los Servicios de Gestión de la Diversidad Biológica en las 9 provincias del departamento de Junín", con CUI N.° 543345, por el monto de S/ 1'000,000.00 (un millón de soles), conforme al siguiente detalle:



RESUMEN DE PRESUPUESTO ANALITICO - PRIMERA ASIGNACION 2026

FTE. FINANCIAL : 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR
 AÑO : 2026
 FUNCION : 17 AMBIENTE
 DIVISION FUNCIONAL : 04 DESARROLLO ESTRATEGICO, CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL
 PROYECTO : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN – CUI N° 2843345
 DEPENDENCIA : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION AMBIENTAL
 MODAL EJECUCION : ADMINISTRACION DIRECTA

T.T	O.G	SUB O.G	E.G	ESPECIFICACION DE GASTO	COSTO DIRECTO				COSTOS INDIRECTOS			RECONOCIMIENTO DE DEUDAS	SUB TOTAL	
					COMPONENTE I	COMPONENTE II	COMPONENTE III	COMPONENTE IV	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION	EXPEDIENTE TECNICO			
				GASTOS PRESUPUESTARIOS										
			1	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS										
			1	INVERSIONES INTANGIBLES										
			1	OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES										
			5	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES										
			8	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	82,674.91			6,499.50						
				GASTOS PRESUPUESTARIOS	89,500.00	89,000.00	62,000.00	152,731.00	6,782.00				42,700.00	96,174.41
				ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS										
			1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS										
			1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS										
			1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS										
			4	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES										
			4	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					10,840.50	4,332.50			7,774.50	22,947.50
			1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	200,000.00				68,000.00	42,000.00			76,000.00	384,000.00
				GASTOS PRESUPUESTARIOS								42,000.00		42,000.00
				ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS										
			2	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS										
			2	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO										
			2	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES										
			2	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES										
			3	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS										
			1	MAQUINAS Y EQUIPOS			24,000.00							24,000.00
				TOTAL	322,574.91	99,000.00	86,000.00	159,731.50	53,612.50	46,332.50	42,000.00	26,165.00	151,809.50	1,000,000.00


ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR que la presente modificación presupuestal comprende la adecuación del analítico de gastos a la disponibilidad presupuestal efectiva asignada para el Año Fiscal 2026, en concordancia con las disposiciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – INVIERTE.PE y demás normativa aplicable.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a las unidades orgánicas competentes el cumplimiento de la presente Resolución, bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que la Coordinación y Supervisión del proyecto ejecuten los recursos conforme al Presupuesto Analítico aprobado, bajo responsabilidad y en estricto cumplimiento de la normativa técnica, presupuestal y administrativa vigente.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, Sub Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Coordinación del Proyecto, Supervisión del Proyecto y demás órganos competentes del Gobierno Regional de Junín, para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.


.....
ING. VLADIMIR JAVIER YAÑEZ RODRÍGUEZ
GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES
Y GESTIÓN AMBIENTAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Ing. VLADIMIR JAVIER YAÑEZ RODRIGUEZ
Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original

HYO 11 MAY 2026


.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)